

Nº expediente: [REDACTED]

Sr. D.
JORDI DALMAU CASTAÑÉ
[REDACTED]
NAVARRA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
11/12/09 - [REDACTED]

Estimado Sr.:

Hemos recibido su atenta carta, que ha quedado registrada en esta Institución con el número de referencia arriba indicado, que rogamos cite en el caso de dirigirse de nuevo a nosotros.

De su contenido se desprende la difícil situación económica que atraviesan como consecuencia de su situación laboral, que se ha visto agravada por las demoras en la tramitación del procedimiento que le afecta seguido ante los Juzgados de lo Social.

La situación que nos plantea ha sido expuesta ante el Defensor del Pueblo por otras personas que están encontrando las mismas dificultades que Vd. para ejercer su derecho a un proceso sin dilaciones, y por lo tanto a obtener una tutela judicial efectiva. Por ello, dada la especial sensibilidad que en la actualidad ha adquirido la materia laboral, y que sin duda alguna incide de forma directa en la vida familiar, hemos considerado oportuno iniciar una investigación con carácter general.

De toda la información que hemos recopilado, puede deducirse que la actual saturación de los Juzgados de lo Social es una consecuencia directa de los problemas económicos y laborales que afectan al país, para la cual no estaba preparado ese orden jurisdiccional, habiéndose desbordado ante la masiva entrada de asuntos.

Por ello, nos hemos dirigido al Consejo General del Poder Judicial a los efectos de poner los hechos en su conocimiento, y conocer si han estudiado solicitar la adopción de medidas de refuerzo en los Juzgados ya existentes, o

1 de 2

*Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel: (+34) 91 432 79 00 Fax: (+34) 91 305 11 58*



La Adjunta Primera del
Defensor del Pueblo

03-AMPC-ASG

Nº expediente: [REDACTED]

incluso proponer la creación de nuevos Juzgados para distribuir la carga de trabajo que asume la jurisdicción social.

Sin perjuicio de lo anterior, queremos informarle que tiene a su disposición en los Juzgados una Oficina de atención al ciudadano en la que puede presentar sus quejas o reclamaciones e incluso sus iniciativas o sugerencias para mejorar la prestación del servicio que viene recibiendo. Puede también dirigirse a la secretaría del órgano jurisdiccional, donde tendrá a su disposición el correspondiente formulario.

Deberá indicar sus datos personales y, en su caso, los del procedimiento al cual se refiera su queja, expresando claramente el motivo de su reclamación.

En el caso en el que no recibiera respuesta a la queja presentada, que se tramitará por el Consejo General del Poder Judicial, puede volver a dirigirse a esta Institución adjuntando copia de su escrito, con el fin de estudiar la posibilidad de abrir una investigación para conocer las razones por las cuales no se estaría atendiendo su queja.

Agradeciéndole la confianza que nos ha demostrado al confiarnos el problema que le afecta, le saluda cordialmente,

María Luisa Cava de Llano y Carrió

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

2 de 2

*Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010, Madrid (España)
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*

registro@defensordelpueblo.es

www.defensordelpueblo.es